

INTEGRAL DE COMERCIO





FICHA DEL PRODUCTO

INTEGRAL DE COMERCIO

SEGURO INTEGRAL PARA COMERCIOS E INDUSTRIAS

Es una cobertura que cubre integralmente a empresas con una variedad de coberturas tales como: incendio del edificio y contenido; robo del contenido general incluyendo o no maquinarias y/o mercaderías; robo de valores en caja fuerte y/o cajón mostrador; robo de valores en tránsito; responsabilidad civil comprensiva inherente a la actividad desarrollada; seguro técnico para equipos electrónicos tanto fijos como móviles; cristales; daños por agua e inundación son las más comunes.

Se solicitan medidas mínimas de seguridad tales como:

- » Construcción de hormigón armado y/o mampostería de ladrillos.
- » Techos sólidos e incombustibles de hormigón armado y/o mampostería de ladrillos.
- » Instalación eléctrica en buenas condiciones.
- » Extintores reglamentarios operables con sus cargas actualizadas.
- » No lindar con terrenos baldíos, obras en construcción y/o edificios abandonados.
- » Tener cerradura "Doble paleta" en todas las puertas de acceso.
- » Contar con rejas en todas sus aberturas.
- » Alarma



COBERTURAS

Para armar una póliza de integral de comercio como mínimo se solicitan tres tipos de riesgos diferentes. A continuación, se detallan algunos de los más frecuentes:

Incendio

COBERTURA BÁSICA:

Incendio, rayo y/o explosión, tumulto popular, huelga, lock-out, vandalismo, malevolencia, impacto de aeronaves y/o vehículos terrestres, humo.

COBERTURAS ADICIONALES:

- » Huracán, Vendaval, Ciclón y/o Tornado
- » Granizo

Robo

BIENES CUBIERTOS:

Contenido General de propiedad del Asegurado, incluyendo Mercaderías en el caso que existieran.

COBERTURA:

Robo y/o asalto a mano armada, así como los daños que sufran los bienes o el edificio, ocasionados por los ladrones exclusivamente para cometer delito, con un límite del 15% de la suma asegurada en este rubro.



Robo valores en cajon mostrador y/o caja fuerte

BIENES CUBIERTOS:

Dinero y/o cheques al portador y/o cupones de tarjetas de crédito de su propiedad o de terceros, en la medida de su interés asegurable sobre los mismos.

COBERTURA:

Pérdida por robo y/o asalto a mano armada y/o destrucción o daños producidos por el incendio, rayo y/o explosión a los bienes, durante el horario habitual de tareas. Fuera de dicho horario, se ampara la cobertura únicamente, cuando los valores se encuentren guardados en caja fuerte, de acuerdo a las especificaciones de póliza.

Responsabilidad Civil Comprensiva

COBERTURA:

El Asegurador se obliga a mantener indemne al Asegurado por cuanto deba a un tercero como consecuencia de la Responsabilidad Civil extracontractual en que incurriera por el ejercicio de su actividad.

COBERTURA BÁSICA:

- » Incendio, rayo y/o explosión, descargas eléctricas y escapes de gas.
- » Carteles y/o Letreros y/u Objetos afines
- » Linderos
- » Ascensores, y/o Montacargas
- » Instalaciones a Vapor, Agua Caliente o Aceite Caliente
- » Contratistas y Subcontratistas
- » Suministro de Alimentos a título no oneroso
- » Animales domésticos y/o de granja.





Nos lo propusimos, pudimos y lo logramos.

Nuestros primeros 7 años!











